



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°545-2023-CF-FIIS

Callao, 13 de Noviembre del 2023

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Noviembre del 2023, referente a la DESIGNACIÓN DE JURADO CALIFICADOR DE LAS PLAZAS DOCENTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 290° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, La contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución.

Que, de acuerdo al artículo 292° Los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo.

Que, por Resolución N°035-2021-CU del 19 de febrero del 2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su artículo 17°; En cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 19°.

Que, de acuerdo al artículo 19°; No podrán ser miembros del Jurado Calificador los docentes y estudiantes parientes entre sí y que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el postulante, bajo responsabilidad. Es obligatoria la renuncia del miembro del Jurado Calificador incurso en este caso.

Que, de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N°273-2023-CU, de fecha 12 de Octubre del 2023; donde se aprueba la CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, de conformidad con la Resolución Rectoral N°687-2023-R; de fecha 03 de noviembre de 2023; donde se aprueban las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

PÁG.N°002

RESOL.N°545-2023-CF-FIIS

Que, es necesario designar un JURADO CALIFICADOR, quienes serán los responsables del desarrollo de este Evento Académico.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, del día Lunes 13 de Noviembre del 2023; se Designó a los siguientes docentes: DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, DR. OSMAR RAÚL MORALES CHALCO y la ESTUDIANTE CARMEN YOVANA QUINA SANTIAGO; para conformar el JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

El Consejo de Facultad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 178° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, como integrantes del JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, como se detalla en el siguiente cuadro:

Dra. Zevallos Vera, Erika Juana	Presidenta
Dr. Morales Chalco, Osmar Raúl	Secretario
Est. Quina Santiago, Carmen Yovana	Vocal

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, VRI, URH, y dependencias académico-administrativas de la Facultad, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO (e)

Karol

CC.: Archivo.